



MAT.: AUTORIZA AL VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA) MARCA NISSAN, PLACA PATENTE UNICA RW-7407, A REALIZAR COMETIDO FUNCIONARIO, EL DIA MARTES 09 DE ABRIL DEL AÑO 2013, A LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO.

ALGARROBO, 09.04.2013
DECRETO: N° 1.181/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín Moreno.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
7. Memorándum N° 88, de fecha 09 de abril del año 2013, enviado por la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secplac, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 88, de fecha 09 de abril del año 2013, enviado por la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secplac, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Unica RW-7407, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice Cometido Funcionario, el día martes 09 de abril del año 2013 en la Provincia de San Antonio.
- II. Designese en calidad de conductor al Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, asimilado al Grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7407,

el día martes 09 de abril del año 2013, para efectuar el traslado de las Funcionarias Municipales de la Secplac de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, quienes deberán realizar trámites en la Oficina del IPS, ACHS y COMPIN, entre otros en la Provincia de San Antonio.

HORARIO SALIDA : A las 10:00 hrs.
Desde la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Provincia de San Antonio.

REGRESO : Desde la Provincia de San Antonio, a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.181
09.04.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Guillermo Marín Moreno. (1)
- SECPLAC, I. Municipalidad de Algarrobo. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- **Archivo Secretaría Municipal.** (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 09 ABR. 2013 HORA 2/2
SALIDA DOCUMENTO N°
1 09 ABR. 2013 HORA
FIRMA